



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá
Calle 12 No. 9 23 Tercer Piso Edificio el Virrey - Torre Norte
Tel: 3421340. Cel. 317 7481008.
Email: ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2023

Proceso: 11001-31-03-029-2019-00142-00
Clase: Verbal -Responsabilidad Contractual
Asunto: Señala fecha – Audiencia inicial

Integrado el contradictorio y surtido los traslados, señálese a partir de **las 09:00 AM de los días 20 y 21 de junio de 2024**, para que tenga lugar la audiencia **inicial** que traza la norma en cita. En curso de la audiencia se resolverá las excepciones previas, de ser el caso, se intentará la conciliación, se interrogará de modo exhaustivo a las partes, se fijará el litigio y control de legalidad, además, se decretarán las pruebas, por último, se fijará fecha para la instrucción y fallo.

Al efecto, secretaría, remita invitación a todos los convocados (apoderados y partes del proceso), para que comparezcan por vía de la plataforma Teams (office 365) a los correos electrónicos que señalen los apoderados en sus respectivos escritos.

Finalmente, adviértase a las partes y apoderados que su inasistencia acarrea sanciones pecuniarias y procesales adversas a sus intereses, tal cual lo estipulan las reglas 2ª, 3ª y 4ª del canon antes citado. Les corresponde a los apoderados judiciales comunicarles a sus poderdantes y deponentes, la fecha y hora señalada para la diligencia. (núm. 11 art. 78 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA INES DIAZ ROMERO
Juez (2)

Firmado Por:
Martha Ines Díaz Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97495f9961ad4f053eb7a8e64a58c045b049544635ee58767c13d1612c2ee35b**

Documento generado en 08/11/2023 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>